

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026106028908733: MDN-COGFM-COEJC-DICOE

Bogotá D. C 9 de septiembre de 2026

Señor Coronel
RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIERREZ
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico CEAYG
Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico prórroga plazo de ejecución – Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGISTICO-2026.

Respetuosamente me permito emitir concepto técnico al señor Coronel, en calidad de Ordenador del Gasto, sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGISTICO-2026 Proceso de mínima cuantía No. 084-MC-APOYOLOGISTICO-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos de estímulo (galardones Noche de Honor) para el personal militar del Ejército Nacional, presentada por GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., con NIT 900.947.681-5, representada legalmente por el señor GERMÁN BUITRAGO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.567.867 de Bogotá D.C.

VALOR: El valor del presente negocio jurídico es hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.750.000,00) INCLUIDO IVA.

RESPALDO PRESUPUESTAL: El negocio jurídico se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Campo	Dato
Número del CDP	11726
Fecha de registro	13 de enero de 2026
Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-03-000 Comando Ejército
Dependencia	Oficina Apoyo Logístico
Posición catálogo de gasto	A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P.
Fuente	Nación
Recurso	10
Situación de fondos	CSF
Valor actual	\$104.358.240,00
Objeto	Adquisición de elementos de estímulos (galardones Noche de Honor) para personal militar EJC



Carrera 54 N°. 26-25 CAN
dicoe@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado N° 2026106028908733 MDN-COGFM-COEJC-DICOE

CONTRATISTA: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., NIT 900.947.681-5, representada legalmente por el señor GERMÁN BUITRAGO GONZÁLEZ, C.C. No. 1.026.567.867 de Bogotá D.C., domicilio Calle 44 No. 50-96, Bogotá D.C., teléfono (601) 6570431 / 316 4725993, correo electrónico licitaciones@granadosycondecoraciones.com.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

En atención a la solicitud de prórroga presentada mediante comunicación del 25 de agosto de 2026 por GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., en su calidad de contratista dentro de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGISTICO-2026, se procede a emitir concepto técnico sobre la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de octubre de 2026.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, durante la coordinación técnica se identificó la necesidad de actualizar el escudo del Ejército Nacional incorporado en alto relieve, así como ajustar los elementos correspondientes a la versión anual 2026 del galardón. Esta modificación implica la elaboración de nuevos patrones maestros y moldes de producción, toda vez que los moldes existentes corresponden a una versión anterior y su modificación podría afectar la calidad, uniformidad y definición de las piezas.

Así mismo, el contratista expone que, previo al inicio de la producción seriada, se requiere surtir las etapas de ajuste del diseño, modelado tridimensional, elaboración del patrón maestro, construcción de moldes, elaboración de una primera muestra, corrección de detalles y aprobación del prototipo por parte de la supervisión, para posteriormente proceder con la fabricación, acabados, instalación de placas, control, empaque y entrega del lote.

Las causas que originan la necesidad de ampliar el plazo no son atribuibles a la gestión del contratista, sino que se derivan de la actualización institucional del escudo del Ejército Nacional y de la exigencia técnica de contar con nuevo herramental de producción, circunstancia sobreviniente a la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta.

En este sentido, la ampliación del plazo solicitada no modifica el objeto contractual, la cantidad de elementos, el valor del negocio jurídico, los materiales, las dimensiones, el lugar de entrega, la forma de pago, las garantías ni los estándares de calidad establecidos, y de acuerdo con lo manifestado por el contratista tampoco representa mayores costos para la Entidad. El único propósito de la prórroga corresponde a disponer del tiempo necesario para culminar las actividades técnicas requeridas y garantizar la correcta elaboración y entrega de los galardones.

Técnicamente, resulta más favorable para los intereses de la Entidad otorgar la prórroga solicitada, ya que la negativa obligaría a iniciar la producción seriada sin contar con el herramental actualizado, generando el riesgo de fabricar galardones con símbolos institucionales desactualizados o con defectos derivados de la modificación de moldes existentes, en desmedro de la calidad y la dignidad del reconocimiento.



Carrera 54 N°. 26-25 CAN
dicoe@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado N° 2026106028908733 MDN-COGFM-COEJC-DICOE

En cuanto a la razonabilidad del plazo solicitado, la fecha propuesta hasta el 30 de octubre de 2026 es coherente con la secuencia técnica indivisible que exige el desarrollo del nuevo herramental: recepción de lineamientos institucionales, ajuste de diseño, elaboración del patrón maestro, construcción de moldes, obtención y aprobación del prototipo, y solo entonces la fabricación, acabados e instalación de placas, control individual, empaque y entrega del lote.

En mérito de lo expuesto, desde el componente técnico se emite **CONCEPTO FAVORABLE** para la ampliación del plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGISTICO-2026 hasta el día treinta (30) de octubre de 2026, recomendando a la Ordenación del Gasto adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para su formalización, así como realizar seguimiento estricto a las etapas de definición del diseño, construcción de moldes y fabricación del lote, en aras de salvaguardar los intereses de la Entidad y la dignidad del reconocimiento institucional.

Respetuosamente;


Mayor. PANTOJA ERAZO EYMER RICARDO
Supervisor Contrato No. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026



Carrera 54 N°. 26-25 CAN
dicoe@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

